



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE LEGISLACION
03 JUL 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº **23777**

VISTO:

El expediente CO-0062-01881521-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para reparar y poner en valor el puente peatonal ubicado sobre el zanjón de la intersección de las calles Aguado y La Pampa, Barrio Policial.

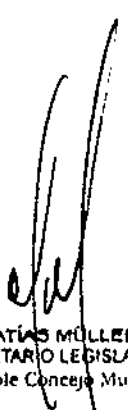
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01881521-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Tolub

FECHA: 17-07-23

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL